



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL DESARROLLO DEL CENSO DE VICUÑAS EN LA RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS LUCANAS CENTRO**

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE			
Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre-DGSPFS, de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de SERFOR.			
II. FINALIDAD PÚBLICA			
La finalidad pública del servicio es garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el marco del CENSO de Vicuñas, el cual permitirá el desplazamiento eficiente del personal técnico y logístico hacia las zonas rurales y de difícil acceso donde habita esta especie. Cabe precisar que, la disponibilidad de la camioneta no solo facilita el traslado de los equipos e insumos necesarios para la recolección de datos en campo, sino que también asegura el cumplimiento del cronograma establecido, optimizando los recursos y garantizando una cobertura territorial completa y oportuna durante la ejecución del censo.			
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una persona natural y/o jurídica para que realice el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL DESARROLLO DEL CENSO DE VICUÑAS EN LA RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS LUCANAS CENTRO". • Trasladar al personal clave: Coordinadores Regionales, Brigadistas, Guías de campo entre otros, para el desarrollo del Censo. • Transportar material para el desarrollo del Censo. <p>ACTIVIDAD OPERATIVA: AOI00150302082 META: 119 – "EVALUACIÓN POBLACIONAL DE VICUÑAS"</p>			
IV. ALCANCES DEL SERVICIO			
El servicio será a TODO COSTO , y se realizará dentro de la red de comunidades campesinas, con la cantidad de vehículos y cantidad de días como se indica a continuación:			
ÍTEM	RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS LUCANAS CENTRO	Nº DE VEHÍCULOS	Nº DÍAS
1	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALLHUA Y ANEXOS	1	30 DÍAS
2	COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHUYMARCA		
3	ERICKA KARIM ACHARTE QUISPE		
4	COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHUYTAMBO		
5	COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL		
6	COMUNIDAD CAMPESINA DE SAISA		
7	ASOC TITULARES DE TIERRAS DONDE. DEL DISTRITO LUCANAS VICUÑA LIBRE - TAMBORA		
8	COMUNIDAD CAMPESINA DE LUCANAS		
9	ASOCIACION DE EL DORADO DE LOS ANDES		
10	FELIMON MAURO SOLIS TAQUIRE(Privado)		
11	ASOCIACION MOLINA VICUÑA PERU		
12	AUSBERTO ESCOLASTICO SOLIS TAQUIRI(Privado)		
13	ASOC CRIANDEROS DE VICUÑA "ORO CAMINANTE"		
14	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA VICUÑITA DE ILLAPATA		

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15	NICOLAS SOSAYA GARCIA (Privado)		
16	ROFELINO MARTINEZ TAQUIRI(Privado)		
17	GIL HERNAN MARTINEZ SARMIENTO Y CO HEREDEROS LINO ROJAS SANDOVAL Y BLANCO		
18	SABAS CRISOSTOMO SOLIS HUARACA		
19	CESILIO FILIMON CONDORI PEÑAFIEL		
20	SERGIO AUGUSTIN SOLIS TAQUIRI		
21	LUZ DARIA VARGAS NINA DE HUARACA		
22	GUDELIO TAQUIRI PEREZ		
23	TIMOTEO SIMON MITMA VILCAS		
24	DIONICIO YARIHUAMAN SILLERICO		
25	CONSTANTINO JULIO SOLIS MITMA		
26	TEOFILO MITMA CASTILLO		
27	TEOFILO MITMA CASTILLO, RICARDO J. GARCIA POMA, Y OTROS(Privados)		
28	REYNALDO ZEGARRA CABALLERO		
29	VICTORIANO SOLIS TAQUIRI		
30	ROSULA SOLIS TAQUIRI		
31	FROILAN SOLIS TAQUIRI		
32	FERMINA SOLIS TAQUIRI		
33	ELEUTERIA SATURNINA SOLIS TAQUIRI		
34	COHEREDEROS DE ATANASIO M., PANFILO CONDORI MORAN Y OTROS(Privados)		
35	ASOCIACION DE MANEJO Y CRIANZA DE VICUÑAS TAMBILLOS HERMANOS CONDORI ATAHU		
36	CONSTANTINO JULIO SOLIS MITMA, SEFERINO ASCARIO SOLIS MITMA, y OTROS(Parivados)		
1	DOMINICA MITMA SOLIS, DANIEL J. MITMA SOLIS, RUTILIO C. MITMA S., y OTROS (Privados)		
2	ASOCIACION ANTA RAQUINA		
3	MARCELINA MARTINEZ TAQUIRI, SERGIO PALOMINO ROJAS		
4	FELIX ESPINOZA SARMIENTO, ELVIA C SARMIENTO VDA. DE ESPINOZA, y OTROS		
5	VICTORIA TAYPE YALO, MAXIMILIANA TAYPE YALO, EFRAIN T. YALO, Y OTROS (Privado)		
6	ASOCIACION FIBRA FINA DE ZUZUMA		
7	COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAHUASI		
8	ASOCIACION DE USUFRUCTUARIOS DE VICUÑAS REYNA DEL ANDE		
9	JORGE LUIS CALDERON MARTINEZ		
10	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAUPI		
11	COMUNIDAD CAMPESINA DE PICHCCACHURI		
12	ASOCIACION DE PROD AGROP INDUSTRIALES LOS PUQUIALES A.P.A.I.P.		
13	COMUNIDAD CAMPESINA CCOLLANA		
14	COMUNIDAD CAMPESINA CCAYAO		
15	COMUNIDAD CAMPESINA DE ANDAMARCA		
16	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMA		
17	ASOCIACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y ARTESANAL MOSOQ ILLARY		
18	ASOCIACION DE CRIADORES DE CAMELIDOS LOS ANDES DEL PERU		
19	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS QORIPAQCHA		
20	JESUS RAMOS RIMACHE		
21	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAMELIDOS ANDINOS ANDE - SUR		
22	MIGUEL BARAZORDA AGUILAR		
23	COMUNIDAD CAMPESINA DE ASABAMBA		
24	JUAN SANTARIA CONDE		
TOTAL		2 VEHICULOS	30 DÍAS

La red de comunidades campesinas Lucanas Centro a ser visitadas o recorridas queda ubicada en **AYACUCHO**, distribuidas por provincias como se indica a continuación:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 3 columns: PROVINCIAS, DISTRITOS, and RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS LUCANAS CENTRO. It lists various communities and associations in the Lucanas region.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar - Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table listing communities in Lucanas Centro: SAN JUAN (02 UC), PUQUIO (23 UC), CARMEN SALCEDO (21 UC), and CHIPAO (59 UC) with their respective community names.

Programación de visitas en la red de comunidades campesinas Lucanas Centro:

CAMIONETA 01:

Calendar grid for 'RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS LUCANAS CENTRO' showing visit dates from Day 1 to Day 6 across various community rows.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar - Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 28 rows listing individuals and organizations such as CESILIO FILIMON CONDORI PEÑAFIEL, SERGIO AUGUSTIN SOLIS TAQUIRI, LUZ DARIA VARGAS NINA DE HUARACA, etc., with columns for various categories.

CAMIONETA 02:

Table titled 'RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS LUCANAS CENTRO' with columns for 'DIAS' (1-6) and rows listing community names like DOMINICA MITMA SOLIS, DANIEL J. MITMA SOLIS, etc.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar - Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 15 columns and 15 rows listing various agricultural communities and associations with 'X' marks in specific columns.

ACTIVIDADES:

a. Planificación previa al censo

- Revisión de unidades censales y rutas: Coordinar con SERFOR la delimitación de las unidades censales en cada lugar de la red de comunidades campesinas Lucanas Centro, considerando topografía y acceso vehicular.
Determinación de itinerarios: Definir rutas diarias optimizadas con tiempos de traslado, distancias, altitud y puntos críticos de acceso.
Verificación de vehículos: Revisar mecánica, neumáticos, sistema 4x4 (si aplica), tanks de combustible y kits (llantas de repuesto, extintores, primeros auxilios).
Capacitación en transporte: dar una pequeña charla sobre protocolos de seguridad en altura, suavidad en tránsito para proteger al personal técnico y comunitario, y manejo de emergencias en terreno alto.

b. Logística de traslado durante el censo

- Transporte de brigadas: Llevar brigadistas, coordinadores técnicos y representantes comunales a los puntos de censo programados.
Flexibilidad en rutas: Ajustar itinerarios frente a cierres por clima o accesos bloqueados por fauna o comunidades.
Soporte en campo: Realizar traslados internos leves (binoculares, GPS, formatos), recarga de combustible y entrega de kits a brigadas activas.
Comunicación y monitoreo: Llevar radio/WhatsApp satelital, registrar localizaciones en tiempo real e informar incidencias.

c. Mantenimiento y soporte continuo

Los costos que implique el mantenimiento y soporte continuo serán asumidos por proveedor del servicio el cual consta de lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Inspección diaria: Chequeo de fluidos, neumáticos, frenos y sistemas críticos al inicio y fin de cada jornada.
- Combustible y logística de insumos: Reabastecimiento en ruta o puntos establecidos; reposición de agua potable, snacks y botiquines.
- Puntos de descanso: Definir estacionamientos seguros para pausa de alimentos o rotación de personal, priorizando comunidades locales.
- d. Entrega de reportes diarios**
 - Informes y/o reportes diarios: Enviar resumen simple al contratante con kilometraje, horas de operación, novedades climáticas/logísticas, registros de temperatura y altitud.
 - Registro de incidentes: Llevar bitácora de emergencias, retrasos, averías o repliegues, con acciones correctivas sugeridas.
- e. Fin de jornada y cierre del censo diario**
 - Limpieza y devolución: Garantizar que los vehículos estén en buen estado, limpios, con combustible mínimo requerido.
 - Informe final: Entregar reporte consolidado de operación con cifras, evidencias fotográficas y gastos (combustible, repuestos).

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- **Adaptación a terreno:** Rutas en puna (>3,800 m.s.n.m.) exigentes; hay que prever ruedas 4x4 y conductores con experiencia en altura
- **Colaboración con comunidad:** Incluir horarios flexibles para permitir la participación de miembros comisionados de comunidades campesinas con DEMA.
- **Condiciones climáticas extremas:** en los meses de ejecución del servicio pueden traer heladas (bajo 0 °C) o variabilidad súbita; planificar contingencias.

Resumen:

Fase	Actividades principales
Planificación	Mapas, rutas, revisión de flota, coordinación con SERFOR
Transporte diario	Traslado de personal y materiales, soporte en campo, adaptación bloqueos/clima
Mantenimiento operativo	Inspección diaria, reabastecimiento, puntos de descanso
Reportes	Bitácoras de ruta, incidentes, gastos, sugerencias
Cierre	Limpieza, informe final, reunión de evaluación

- El servicio prestado comprenderá de "IDA Y RETORNO" según el Itinerario de acuerdo a lo indicado el presente alcance.
- El servicio será sujeto a reprogramación de Actividades, de ser el caso.
- El servicio incluye los viáticos del chofer o choferes encargados de conducir la camioneta.
- Los vehículos deben cumplir con los requisitos técnicos (tanques, sistemas de suspensión).

V. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona natural y/o jurídica.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en la Ley General de Contrataciones Públicas
- Permiso de lunas oscurcidas y/o polarizadas, de ser el caso.
- Certificado de Seguro Obligatorio (SOAT) vigente a la fecha y durante todo el servicio.
- Certificado de revisión técnica vigente.
- El servicio de alquiler del vehículo es **A TODO COSTO**, incluye conductor, gasolina y operatividad de la unidad.
- El proveedor deberá acreditar la experiencia laboral como empresa de transporte, con un mínimo de tres (03) servicios similares.

Requisitos del conductor:

- Licencia de conducir vigente, brevetado como mínimo categoría A-I, con conocimiento de la zona y DNI (copia simple).
- Récord de conductor oficial (MTC).
- No tener más de 60 años de edad.
- El conductor deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años en conducción de vehículos de transporte oficial (MTC)
- Certificados y constancias de experiencia laboral (contratos, boletas, partes diarios firmados)
- Cualquier cambio sobre el conductor propuesto, deberá ser comunicado al área usuaria, con una anticipación mínima de cinco (05) días antes de iniciado el servicio.

Requisitos del vehículo:

- Clase: Camioneta a todo terreno, doble cabina (mínimo para 5 pasajeros incluyendo chofer).
- Documentos que acrediten la propiedad o arrendamiento autorizado.
- Antigüedad: el año de fabricación del vehículo no deberá ser menor al año 2020.
- Modelo: Tracción (4x4).
- Motor: De 4 a 6 cilindros.
- Dirección: Hidráulica
- Transmisión: Mecánico/Automático
- Combustible: Petrolero.
- Contar con los implementos de seguridad (cinturones), llanta de repuesto y botiquín.
- Contar con barras antivuelco (estructuras metálicas diseñadas para proteger la cabina del vehículo en caso de vuelco) y cinturones de seguridad.
- Contar con extintor con fecha vigente.
- La unidad debe contar con herramientas básicas e implementos de primeros auxilios. (Botiquín, extintor de fuego, triángulo de seguridad, llantas de repuesto, herramientas tales como: alicate llave de broca, desarmador, llave de ruedas y gata hidráulica, etc.).
- Cualquier cambio sobre el vehículo propuesto, deberá ser comunicado al área usuaria, con una anticipación mínima de cinco (05) días antes de iniciado el servicio.

Aclaraciones:

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever que se cubra esas 24 horas de plazo con otra unidad vehicular de igual característica a fin de no interrumpir el servicio, sin generar costos adicionales a la Entidad o de ser necesario el reemplazo total de la unidad vehicular con otra unidad.
 - El proveedor deberá asumir la responsabilidad exclusiva ante cualquier siniestro, accidente (incendio, utilización del vehículo para robo, hurto, accidente de tránsito) durante la ejecución del servicio para SERFOR. SERFOR se exime de cualquier tipo de responsabilidad.
 - El servicio de alquiler del vehículo incluye el COMBUSTIBLE.
 - En caso de siniestros o incidentes durante la prestación del servicio, el Contratista es responsable de realizar la comunicación con la compañía de seguro a fin de cubrir los gastos correspondientes y las autoridades respectivas; asimismo, la unidad vehicular siniestrada deberá ser reemplazada en un plazo máximo de 24 horas.
- La acreditación de la formación académica, experiencia y capacitación podrá acreditarse mediante copias simples de título, diplomas, certificados o constancias de estudio, así como de órdenes de servicio y sus respectivas constancias de prestación de servicio, certificados o constancias laborales y/o contratos de servicio, u otros documentos sustentatorios.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La ejecución del servicio será en la red de comunidades campesinas Lucanas Centro de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. Alcances del Servicio.

Plazo: El servicio será prestado en un plazo de hasta **TREINTA (30) días calendario** contados a partir del día siguiente, de la comunicación del área usuaria, la cual se efectuará con una anticipación mínima de ocho (08) días antes de la realización del mismo.

Acta de inicio y Culminación:
El área usuaria y el contratista, suscriben un acta al inicio y al término del servicio, para verificar el cumplimiento de los plazos.

VII. ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar un informe (entregable) en la cual describa todo lo realizado durante la ejecución del servicio, según lo descrito en el numeral IV; asimismo, contendrá lo siguiente:

NRO DE ENTREGABLE	DETALLE
ÚNICO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago. • Bitácora detallada de las actividades realizadas con el vehículo, la cual deberá incluir, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha y hora de inicio y fin de cada jornada de uso. ✓ Kilometraje inicial y final diario. ✓ Ruta recorrida (origen y destino). ✓ Descripción de actividades realizadas. ✓ Observaciones adicionales (mantenimiento preventivo, incidencias, uso fuera de ruta, etc.). • Panel Fotográfico • Lista de personas que recibieron el servicio



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 2 columns. The second column contains a bullet point: 'Otros documentos que considere pertinente.'

Los entregables deberán ser entregados a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones:

- Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar (física)
https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/ (virtual)

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de SERFOR, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente Término de Referencia.

IX. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en UNA ARMADA, luego de ejecutada la respectiva prestación de servicio y otorgada la conformidad del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: NRO. DE PAGOS and PORCENTAJE DE PAGO. Row 1: PAGO ÚNICO, 100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del único entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación
Informe de actividades realizadas por el contratista.
Sustento de cumplimiento de actividades
Recibo por honorarios electrónico.
Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
Términos de Referencia
Orden de Servicio
Notificación de Orden de Servicio

X. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectivo.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

NO APLICA

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO			
NO APLICA			
XVI. PENALIDADES			
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. "La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:			
$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$			
Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicio: F = 0.40."			
XVII. OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Monto de Penalidad	Procedimiento
1	SUSTITUIR AL PERSONAL ACREDITADO SIN APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal no acreditado o cambia de personal sin autorización, de acuerdo a lo señalado en el numeral V.	0.5% de la UIT por cada personal y por cada día sin el chofer acreditado	Según informe del área usuaria.
2	No contar con los recursos Mínimos a ser utilizados: • Extintor, botiquín de primeros auxilios, triángulo y conos de seguridad, cinta reflectiva. • Llanta de repuesto, gato hidráulico, herramienta básica (llaves, palancas, circulinas), faros neblineros, alarma de reversa. • Jaula antivuelco, cinturones de seguridad en todas las plazas.	1% de la UIT por ocurrencia	Según informe del área usuaria.
XVIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO			
La Entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:			
<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido. - Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo. - Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación. - Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes. 			



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.
- La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo.
- Salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

XX. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXI. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.